

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**COMUNICADO N° 065/17.**

Rivera 16 de Marzo del 2017.

**AVISO:**

La Jefatura de Policía de Rivera, comunica a todo el público que concurra al **ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA** para asistir al encuentro futbolístico que se llevará a cabo el próximo día sábado 18 de marzo, entre **EL TANQUE SISLEY & NACIONAL** que:

- 1- Se establecerá un área de exclusión periférica al Estadio, con vallado, impidiendo el tránsito vehicular
- 2- Se pasará revista a los asistentes, como así también a bolsos, carteras y/o similares, **prohibiéndose el ingreso con termo y mate, radio portátil, papel picado, encendedor, petardos o fuegos de artificio, banderas con astas de madera o metal, envases de vidrio o plástico**, o cualquier otro objeto que pueda significar un riesgo para los espectadores.
- 3- Se realizará test de espirometría **SELECTIVO** a aquellos asistentes que denoten desde el punto de vista psico-físico signos de ingesta de alcohol.
- 4- La provocación o participación en desórdenes, el daño a las instalaciones, el porte o introducción de armas y la contravención de las disposiciones dictadas para conservar el Orden Público, constituirán delitos o faltas que ameritarán la conducción de los involucrados y su sometimiento a la Justicia competente.

**PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

- 1- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en el Escenario Deportivo y la zona de influencia del Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera desde 4 (cuatro) horas antes del encuentro y hasta 2 (dos) horas después de finalizado el mismo.

**VENTA O COMERCIALIZACIÓN NO AUTORIZADA DE ENTRADAS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 18.103)**

“(Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para

un tercero. En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas.

Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente".

## **SE EXHORTA AL PÚBLICO PRESENTE A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE.**

### **AVISO:**

La Armada Nacional llama a interesados a aspirantes para ingreso: Las inscripciones se llevarán a cabo en las Oficinas de la Escuela Departamental de Policía el día 22/03/2017.

### **REQUISITOS DE INGRESO:**

Ser Oriental.

Soltero, poseer entre 18 y 29 años.

Presentar Cédula de Identidad, credencial cívica y partida de nacimiento (con 3 meses de vigencia).

Tener primaria aprobada (certificado de estudios).

Sin antecedentes penales.

### **AVISO:**



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Jorge Enrique CENTI MARQUEZ, uruguayo de 34 años**, el que circula en la moto Yumbo matrícula FAG 692, de color Gris, y falta de su hogar sito en calle Zapicán N° 395. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 462-911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar al adolescente **Elías Nicolás BAliente Lima, uruguayo de 14 años**, falta de su hogar sito en calle Escribano Luis Seguí N° 2146. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 462-911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

## **VIOLACIÓN – VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES - PROCESAMIENTO**

Efectivos de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, Sección de Trata y Tráfico de Personas, que investigaban una denuncia de abuso sexual de menores desde el mes de agosto del año 2016, pudieron establecer que el masculino **C. F. A. R., uruguayo de 39 años**, había abusado sexualmente de **dos (2)** hijastras cuando estas eran menores de edad, como así también el posible abuso de **dos (2)** de sus hijas biológicas menores de edad. Hechos estos que eran de conocimiento de la madre de las niñas, la femenina **M. E. A. P. dos S., uruguayana de 42 años**; de las averiguaciones se intervino también al masculino **J. L. A. R., uruguayo de 37 años**.

Sometidos ante la sede judicial y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de turno dispuso los procesamientos **Con Prisión** preventiva como medida cautelar de **C. F. A. R. “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE VIOLACIÓN EN REITERACIÓN REAL CON REITERADOS DELITOS DE RETRIBUCIÓN O PROMESA DE RETRIBUCIÓN A PERSONAS MENORES DE EDAD O INCAPACES PARA QUE EJECUTEN ACTOS SEXUALES O ERÓTICOS DE CUALQUIER TIPO, EN CALIDAD DE AUTOR”** y **J. L. A. R. “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE ULTRAJE PÚBLICO AL PUDOR EN CALIDAD DE AUTOR”** y el procesamiento **Sin Prisión** bajo caución juratoria e imposición de medidas sustitutivas de **M. E. A. P. dos S. “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DOS DELITOS DE OMISIÓN A LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL Y EN CALIDAD DE AUTORA”**, se impone la obligación de recibir atención psicológica, mediante tratamiento ambulatorio de apoyo o rehabilitación en temas vinculados a violencia intrafamiliar, por el término de seis

**meses, debiendo acreditarse ante el juzgado mensualmente las consultas realizadas y marcadas”.**

### **ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR - PROCESAMIENTO**

Efectivos de la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género, intervinieron al masculino **C. C., uruguayo de 66 años**, el cual fue denunciado por abusar sexualmente de una niña de **10 años**, la cual era su vecina y lo ayudaba con los mandados.

Conducido a sede judicial y finalizada la Instancia en la pasada jornada el Magistrado de turno dispuso el procesamiento **Con Prisión** preventiva de **C. C. “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE REITERADOS DELITOS DE ATENTADO VIOLENTO AL PUDOR EN CALIDAD DE AUTOR”.**

### **AMP. CDO. N° 063 y 064– AMENAZAS – REQUISITORIA CUMPLIDA- PROCESAMIENTO**

Relacionado al hecho ocurrido en la noche del pasado lunes; cuando Policías de Seccional Sexta detuvieron a los masculinos **J. D. DA S., uruguayo de 21 años**; y **Y. L. M. O., uruguayo de 30 años**, quienes habían abordado a un camionero y a su acompañante momentos en que circulaban por Ruta 27; y mediante amenazas verbales se hicieron llevar hasta ruta 27 a la altura del km 80 Paraje Cerro Pelado.

Con los cuales se incautó **1 pipa, 1 bolsa chica de nilón conteniendo una sustancia, al parecer Pasta Base, y 1 cuchillo de 15 cm de hoja.**

Resultando **Y. L. M. O.**, requerido por Seccional Novena, por su presunta participación en varias Rapiñas y Hurtos ocurridos en esa jurisdicción.

Conducido a sede judicial y finalizada la Instancia respectiva, el magistrado en la causa dispuso **el procesamiento Con Prisión preventiva, como medida cautelar de Y. L. M. O “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADA, POR LA PLURIPARTICIPACIÓN Y EL USO DE ARMA EN CALIDAD DE AUTOR”**

### **AMP. CDO. N° 059 – HURTO DE VEHÍCULO - PERSONAS DETENIDAS.**

Relacionado con el hurto de la **moto marca YUMBO, modelo MAX, matrícula FCR-404**, ocurrido el día 9 de los corrientes, próximo al mediodía, la cual se encontraba estacionada en **calle Aparicio Saravia, barrio Paso La Estiva**. Practicadas las averiguaciones, se

pudo establecer que **dicho vehículo había sido incautado momentos antes en Chasques de los Santos y Camino a Denis**, por personal del Grupo Halcones, por una infracción de tránsito.

Efectivos de la Seccional Décima, luego de las respectivas actuaciones, intervinieron a los masculinos **R. A. S. V., uruguayo de 18 años y A. A. C. P., uruguayo de 18 años**, quienes podrían tener participación en el hecho.

Sometidos ante la sede judicial y culminada la instancia en la pasada jornada, el magistrado de turno dispuso: **“CONDUCCIÓN DE AMBOS A SEDE EN EL DÍA DE HOY”**.

**Se ampliará.-**

### **HURTO EN FINCA**

De una finca emplazada en el interior de los predios de AFE, sito en calle Gral. Fructuoso Rivera y Agustín Ortega, desconocidos, mediante la efracción de una ventana ingresaron y hurtaron **herramientas varias y 1 Bicicleta marca Winner rodado 26**.

Investigan efectivos de la Seccional Primera.

### **HURTO EN FINCA**

En la madrugada de ayer, desconocidos ingresaron al patio de una finca ubicada en calle Artigas, entre Uruguay y F. Rivera y hurtaron **ropas varias y 1 alfombra chica**.

Investigan efectivos de Seccional Primera.

### **HURTO EN FINCA**

En la tarde de ayer, desconocidos mediante descuido del propietario de una finca ubicada en calle Rincón, esquina Luis Alberto de Herrera, ingresaron y hurtaron **1 celular marca SONY color blanco**.

Investigan efectivos de Seccional Primera.

### **HURTO INTERIOR DE VEHÍCULO**

En la tarde de ayer, de un auto **marca Chevrolet corsa**, que se encontraba estacionado en Avda. Sarandí, entre Mr. Vera y Carámbula **barrio centro**, desconocidos hurtaron **1 radio marca PIONNER y 1 mochila** de tela color negro con blanco.

Investigan efectivos de la Seccional Primera.

### **ABIGEATO**

En la noche de ayer, de un campo ubicado en Paraje Zanja de los Perros; “abigearon” **2 ovejas preñadas**, avaluada en **\$U 5000** (pesos uruguayos cinco mil).

Investiga efectivos de Seccional Novena.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO**

En la tarde de ayer, se verificó un siniestro en Avda. Brasil y Avda. José Batlle y Ordoñez, momentos en que la Camioneta Volkswagen matrícula **IJD-8347**, guiada por el masculino **M. O. dos S., brasileño de 35 años**, circulaba por Avda. Brasil con dirección oeste y al llegar a dicha intersección choca con la moto Zanella 110 cc matrícula **FAH-891**, guiada por el masculino **C. F. L. C., brasileño, se desconocen más datos**, el que lo hacía por Batlle y Ordoñez con dirección sur.

Visto el motociclista por facultativo en Ambulancia de MOVILCOR, le dictaminó **“POLITRAUMATIZADO GRAVE”**, fue derivado a Hospital de la vecina ciudad.

Se realizó test de espirometría al conductor de la Camioneta con resultado **negativo**.

Trabajó personal de la Brigada Departamental de Tránsito, se enteró al magistrado de turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO**

En la tarde de ayer, se verificó un siniestro en Avda. 18 de Julio y Antonio Amorós en la Ciudad de Tranqueras, momentos en que la moto Winner Strong matrícula FAG560, guiada por el masculino **J. A. M. da S., uruguayo de 22 años**, circulaba por Avda. 18 de Julio con dirección sur al llegar a dicha intersección choca con el auto Vw gol matrícula FRB-6307, guiada por el masculino **J. S. P., uruguayo de 58 años**, el que lo hacía por Antonio Amorós con dirección este.

Trasladado el motociclista en ambulancia a un centro asistencial, visto pro facultativo le dictaminó **“MÚLTIPLES ESCORIACIONES Y POSIBLE FRACTURA DE MANO IZQUIERDA SECUNDARIO A UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”**.

Trabajó personal de la Seccional Tercera, se enteró al juez de paz.